

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de la primera pretensión de su recurso, la parte demandante alega esencialmente lo siguiente:

- 1) En opinión de la demandante, la decisión sobre la aprobación de condiciones de vuelo no es una decisión discrecional. En este contexto se alega, entre otros, que es la demandada y no la demandante la que tiene que cargar con la prueba de que la nave de que se trata puede volar sin peligro con arreglo a condiciones definidas.
- 2) Además, la demandante alega que, en caso de que la decisión sobre la aprobación de condiciones de vuelo sea una decisión discrecional, la demandada no ejercitó su potestad discrecional o, en todo caso, la ejercitó erróneamente. Según la demandante, la demandada actuó incorrectamente al invocar conocimientos sobre seguridad obtenidos en el procedimiento de certificación en el que la demandante no es parte. Por otro lado, se aduce que, en el presente procedimiento, la demandada no concretó suficientemente los supuestos peligros para la seguridad. En este contexto, la demandante alega que no se le dio la oportunidad de pronunciarse sobre las supuestas fuentes de peligro concretas. Por lo demás, la demandante indica que la argumentación de la demandada es claramente contradictoria.
- 3) Con carácter subsidiario, la demandante alega que ha presentado la prueba de que la nave de que se trata puede volar sin peligro con arreglo a condiciones definidas.
- 4) Finalmente, la demandante alega en relación con su pretensión de anulación que la demandada ha vulnerado el principio de buena administración. En su opinión, la demandada ha incumplido su obligación de investigación, ha invocado infundadamente la confidencialidad en relación con el procedimiento de certificación, ha vulnerado el derecho de la demandante a ser oída y ha incumplido su deber de motivación.

Recurso interpuesto el 19 de febrero de 2013 — Cadbury Holdings/OAMI — Société des produits Nestlé (Forma de una tableta de chocolate con cuatro barras)

(Asunto T-112/13)

(2013/C 123/32)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Cadbury Holdings Ltd (Uxbridge, Reino Unido) (representantes: T. Mitcheson, Barrister, y P. Walsh y S. Dunstan, Solicitors)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Société des produits Nestlé SA (Vevey, Suiza)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Segunda Sala de Recurso en el asunto R 513/2011-2 de 11 de diciembre de 2012 excepto en la medida en que la Sala de Recurso declaró que la marca carece de carácter distintivo intrínseco con arreglo al artículo 7, apartado 1, letra b).
- Condene a la OAMI al pago de las costas del presente procedimiento y a la coadyuvante al pago de las costas de los procedimientos ante la División de anulación y la Sala de Recurso.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria registrada, respecto de la que se interpuso un recurso de anulación: La marca tridimensional que representa la forma de una tableta de chocolate con cuatro barras para productos de la clase 30 — Registro de marca comunitaria nº 2.632.529

Titular de la marca comunitaria: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Solicitante de la nulidad de la marca comunitaria: La demandante

Motivación de la solicitud de nulidad: Las causas de nulidad invocadas para fundamentar la solicitud de nulidad son las establecidas en el artículo 52, apartado 1, letra a), en relación con el artículo 7, apartado 1, letras b), c), d) y e), inciso ii), del Reglamento nº 207/2009

Resolución de la División de Anulación: Anulación del registro de la marca comunitaria

Resolución de la Sala de Recurso: Anulación de la Resolución impugnada

Motivos invocados: Infracción del artículo 52, apartado 1, letra a), en relación con el artículo 7, apartado 1, letras b), c), d) y e), inciso ii), del Reglamento nº 207/2009.